

## **BASES PREMIO “JÓVENES TALENTOS DE LINARES”**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**EL PREMIO PARA JOVENES TALENTOS DE LINARES**, tiene como objetivo reconocer la figura de aquellos y aquellas jóvenes del municipio que hayan destacado a lo largo del año anterior a la convocatoria o demuestren una larga trayectoria en diferentes campos, demostrando un talento e iniciativa que los distingan en materias como el deporte, la investigación, la cooperación social, la ciencia, el compromiso, el asociacionismo, el medio ambiente, las artes, la cultura, la música, etc.

### **CANDIDATOS**

Podrán optar a la consecución del reconocimiento, cualquier joven de entre 14 y 35 años, nacido/a o residente en Linares, que haya realizado su labor en el año anterior a la convocatoria o que demuestre una larga trayectoria en su categoría.

No podrán optar al reconocimiento, aquellos/as jóvenes que tengan relación de parentesco en grado de consanguinidad o en primer grado de afinidad con los miembros de la Corporación Municipal y el personal funcionario o laboral del Ayuntamiento de Linares, salvo estudio previo y aprobación por parte de la Comisión de Juventud.

### **BASES DEL PREMIO**

#### **1. Presentación de candidaturas.**

Las candidaturas al premio se presentarán de la siguiente manera:

- A. Por el Excmo. Ayuntamiento de Linares.
- B. Por entidades, asociaciones o centros de enseñanza debidamente reconocidos.
- C. Por un grupo de ciudadanos que, en número mínimo de 5, debidamente acreditados, adjuntando fotocopia de D.N.I. de cada uno de ellos, apoyen la presentación de una candidatura.

Junto con la propuesta se deberán adjuntar los siguientes documentos, requisito indispensable para poder acceder a la convocatoria del premio:

- Impreso de presentación de las candidaturas (Instancia en la OAC)
- Currículo del o de los/as candidatos/as.
- Una fotografía.
- Documento que acredite el beneplácito del candidato/a para ser aspirante a dicho premio.
- Material gráfico (fotografías, recortes de prensa, etc.) que pueda justificar y acreditar los motivos por los cuales se propone al/la candidato/a en cuestión.

#### **2. Plazo de presentación de candidaturas.**

El plazo de presentación de candidaturas será de **VEINTE DÍAS HÁBILES** desde la publicación de la convocatoria en la web municipal.

Su presentación será en el correo [juventud@aytolinares.es](mailto:juventud@aytolinares.es), en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), o telemática a través del trámite de instancia general que encontrarán los interesados en la <https://linares.sedelectronica.es/info.0>

C/ Federico Ramírez nº 6  
23700 Linares (Jaén)  
Tfno : 610 791 593 600 517 430  
E-mail: [juventud@aytolinares.es](mailto:juventud@aytolinares.es)

Las propuestas recibidas se publicarán, una vez finalizado el plazo, en el [tablón municipal](#) del Ayuntamiento de Linares

### 3. Composición y constitución del jurado

Se constituirá el Jurado que tendrá la siguiente composición:

El/la presidente/a, que será el concejal/a delegado del Excmo. Ayuntamiento que tenga la competencia en materia de juventud.

Cinco Vocales:

- Un representante de cada uno de los grupos políticos de la corporación municipal
- Un representante de la comunidad educativa

Como secretario/a actuará un/a técnico de la concejalía de Juventud, con voz, pero sin voto.

Una vez constituido el Jurado, cuya composición se hará pública en el portal web municipal, se reunirá para valorar y comprobar los datos y méritos de los candidatos.

### 4. Votación y selección de finalistas y premiado

Reunido el jurado, cada miembro del mismo, a la vista de los méritos aportados, valorará a cada uno de ellos con una puntuación entre 1 y 5. Sumadas las puntuaciones obtenidas, quedarán seleccionados como finalistas los tres que obtengan la mayor puntuación. En caso de empate de varios candidatos, se aplicará el voto de calidad del presidente. Este voto de calidad se aplicará siempre en caso de empate en las distintas fases de votación del procedimiento de concesión del premio.

Queda a decisión del jurado, la potestad de ampliar el número de premiados, en virtud del número de candidatos y de los méritos de los aspirantes, hasta un número de 5 galardonados.

### 5. Protección de datos personales

En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal; y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Sus datos serán incorporados al registro de actividades de tratamiento de Concejalía de Juventud, del cual es responsable el Ayuntamiento de Linares con sede sita en Plaza del Ayuntamiento, 1; Fichero que contiene datos personales de los participantes en las Actividades de la Concejalía de Juventud llevados a cabo por Ayuntamiento de Linares, Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Linares, sito en Plaza del Ayuntamiento, 1, 23700 Linares (Jaén), o mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección [juventud@aytolinares.es](mailto:juventud@aytolinares.es) ; en todos los mostradores de atención al público del Ayuntamiento, donde se le facilitarán impresos para el ejercicio de derechos; o en la Sede Electrónica de aquél, en la Sección bajo la búsqueda “Protección de Datos”.

#### 6. **Notificaciones**

Todas las notificaciones que deban realizarse a lo largo del proceso de concesión del Premio Extraordinario, se realizarán en el tablón municipal del portal web del Ayuntamiento de Linares.

#### 7. **Resolución**

Una vez determinadas las tres candidaturas finalistas al premio, el Jurado emitirá su resolución definitiva y será publicada en la web del Ayuntamiento de Linares y en las redes sociales del Área de Juventud.

Ante el fallo del Jurado no cabrá recurso alguno siendo inapelable.

#### 8. **Entrega de Premios y distinciones**

Los premios y distinciones se entregarán en la clausura del “TALENTIA” Joven-Fest, organizado por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Linares.

C/ Federico Ramírez nº 6  
23700 Linares (Jaén)  
Tfno : 610 791 593 600 517 430  
E-mail: [juventud@aytolinares.es](mailto:juventud@aytolinares.es)